



## **PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SEGURO A TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL INMOBILIARIA DE EDIFICIOS INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.”**

### **EXPEDIENTE CC-01-2022**

#### **REUNIDOS**

**De una parte**, D<sup>a</sup>. María Inmaculada Nuñez Arroyo, en calidad de Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, actuando en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en virtud de las facultades que le fueron atribuidas por delegación de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, Resolución de 10 de agosto de 2023, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 156, de 14 de agosto.

**De otra**, D. Agustín David Bello-Conde Valdés, con DNI 28899831D, actuando en representación de la empresa MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con NIF A28141935 con domicilio social en Majadahonda, provincia de Madrid, Carretera de Pozuelo nº 50, según poder otorgado ante el notario de Madrid, D. Joaquín Jesús Sánchez Cobaleda de fecha 04/11/2021 y número 2.877 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente documento.

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 11 de marzo de 2022, la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública suscribió el contrato “SEGURO A TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL INMOBILIARIA DE EDIFICIOS INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA” EXPEDIENTE CC-01-2022, con la empresa MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con NIF A28141935.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la duración inicial del contrato será de DOS AÑOS, con una duración máxima del mismo, incluidas las prórrogas, de CUATRO AÑOS.

Asimismo, en el apartado 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que: “el contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, por periodos anuales, sin que la duración total de las prórrogas pueda superar los 2 años y sin que pueda exceder de las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025.

Si la empresa adjudicataria decidiera no prorrogar el contrato, deberá comunicarlo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública con una antelación mínima de 6 meses antes de la fecha de finalización de aquél. En caso contrario, la prórroga es obligatoria para el empresario, siempre que el preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación y la Administración no se demore en el pago del precio más de 6 meses”.

**TERCERO.-** Con fecha 25 de octubre de 2023, el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada propone el inicio de la tramitación de una prórroga, por período de un año, del contrato “SEGURO A TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL INMOBILIARIA DE EDIFICIOS INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO

ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA” EXPEDIENTE CC-01-2022, con la misma empresa adjudicataria y en las mismas condiciones de ejecución que el acuerdo marco inicial.

Esta prórroga supondrá un gasto para la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1.012.000,00 de euros (exento de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 100100000 G/113D/22400 CAG0000001.

**CUARTO.-** Con fecha 25 de octubre de 2023 la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública resuelve iniciar el expediente para formalizar la prórroga del mencionado contrato.

**QUINTO.-** Con fecha 30 de octubre de 2023 el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada comunicó a la adjudicataria (MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A), el inicio del expediente para tramitar la prórroga del Acuerdo Marco por un año requiriéndole, para proceder con la misma, la presentación en el plazo de 10 días, de la documentación acreditativa de estar al corriente de obligaciones tributarias y de seguridad social.

**SEXTO.-** Recibida la documentación requerida a la empresa, se expide por el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada el día 31 de octubre de 2023, certificación de haber acreditado encontrarse en posesión de la documentación requerida para la formalización de la prórroga del contrato.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 3 de noviembre de 2023, se emite Informe jurídico concluyendo que no se aprecia obstáculo legal para la realización de la citada prórroga.

**OCTAVO.-** Con fecha 9 de noviembre de 2023, el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada emite propuesta de aprobación de la prórroga del contrato “SEGURO A TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL INMOBILIARIA DE EDIFICIOS INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA” EXPEDIENTE CC-01-2022

**NOVENO.-** Con fecha 24 de noviembre de 2023, la intervención delegada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública emite informe favorable de fiscalización previa.

**DÉCIMO.-** Por resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 30 de noviembre de 2023 se ha autorizado la prórroga del citado acuerdo marco por período de un año.

En consecuencia, ambas partes formalizan la prórroga del acuerdo marco referenciado en la forma y condiciones que se recogen en la siguiente

#### CLÁUSULA

**ÚNICA.-** Prorrogar el CONTRATO DE “SEGURO A TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL INMOBILIARIA DE EDIFICIOS INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.”, EXPEDIENTE CC-01-2022 por período de 1 año, en las mismas condiciones de ejecución del contrato inicial, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, por el importe antes señalado.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato:

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo. María Inmaculada Nuñez Arroyo

LA EMPRESA ADJUDICATARIA  
Fdo. Agustín David Bello-Conde Valdés